

Requisitos de vacunación 2020-2021

Por ley, el distrito debe tener un registro de vacunas para cada alumno del archivo. Estos registros deben estar actualizados al momento de la inscripción. Los registros deben mostrar el mes, día y año de cada dosis de vacuna y deben ser validados por la firma de un médico o una tarjeta de clínica de salud pública. Los niños que ingresan a Garland ISD por primera vez deben presentar una verificación por escrito de las vacunas requeridas en el momento de la inscripción.

Las vacunas requeridas son:

Difteria-Tétano-Tos ferina (DPT/DTaP/DT/Td/TdaP)

Mínimo de 4 (cuatro) dosis para las edades de 15 meses hasta 4 (cuatro) años. Mínimo de 4 (cuatro) dosis para los 5 (cinco) y 6 (seis) años de edad, habiendo recibido por lo menos una dosis después de cumplir los 4 años. Mínimo de 3 (tres) dosis para la edad de 7 (siete) años en adelante, habiendo recibido una dosis después de cumplir los 4 años. Al ingresar al 7° grado, los alumnos deberán recibir 1 dosis de refuerzo de la vacuna con tétano/difteria/tos ferina (TdaP), si han pasado por lo menos 5 años desde su última dosis de la vacuna que contiene tétano. Los alumnos en 8° a 12° grado deben recibir una dosis de refuerzo de la vacuna con tétano/difteria/tos ferina (TdaP) 10 años después de la última dosis de tétano/difteria. Si hubiera una contraindicación médica para la tos ferina, será aceptable la vacuna TD en lugar de TdaP.

Poliomielitis (IPV, OPV)

Mínimo de 3 (tres) dosis habiendo recibido por lo menos 1 (una) dosis después de cumplir los 4 años. No es requerido para las personas mayores de 18 años de edad.

Sarampión (Rojo, Rubéola)

2 (dos) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños. Deberá haber un intervalo de por lo menos 28 días entre las 2 (dos) dosis de vacuna.

Rubéola (sarampión alemán de 3 días)

2 (dos) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños para alumnos en los grados KN-9. Deberá haber un intervalo de por lo menos 28 días entre las 2 (dos) dosis de vacuna. 1 (una) dosis de la vacuna en o antes del primer cumpleaños para los grados EC, PPCD, PK, y de 10-12.

Paperas

2 (dos) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños, para alumnos en los grados KN-9. Deberá haber un intervalo de por lo menos 28 días entre las 2 (dos) dosis de vacuna. 1 (una) dosis de la vacuna en o antes del primer cumpleaños para poder entrar a EC, PPCD, PK, y los grados de 10-12.

Haemophilus Influenzae Tipo B

1 (una) dosis de la vacuna a los 15 meses de edad o después o 2 (dos) dosis después de los 12 meses de edad o 3 (tres) dosis entre los 12 meses y los 4 años de edad. Si ha padecido la enfermedad después de cumplir los dos años, esto se debe constatar por medio de una declaración firmada por un doctor.

Hepatitis B

3 (tres) dosis de la vacuna para los alumnos de los grados de PPCD a 12°.

Varicela

2 (dos) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños para alumnos entre los grados KN-12. Deberá haber un intervalo de por lo menos 28 días entre las 2 (dos) dosis. Una dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños para EC, PPCD, PK. Si la vacuna es recibida en o después del 13er. cumpleaños, deberán administrarse 2 (dos) dosis de la vacuna con al menos 28 días de intervalo entre ambas. Si han padecido la enfermedad, se aceptarán los antecedentes con una declaración firmada por el médico o un formulario de validación firmado por los padres.

Hepatitis A

2 (dos) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños y con un intervalo de 6 (seis) meses entre ambas, para los alumnos de los grados EC, PCCD, PK y KN-11.

Neumocócica (Prevnar, PCV13)

1 (una) dosis de la vacuna en o después del segundo cumpleaños o 2 (dos) dosis de la vacuna en o después del segundo cumpleaños, o 4 (cuatro) dosis de la vacuna durante la infancia con 1 (una) después del primer cumpleaños para alumnos de hasta 4 años de edad.

Meningocócica (Menactra, MCV4)

1 (una) dosis para alumnos en los grados 7-12.

Vacunaciones recomendadas

- **Vacuna anual contra la influenza (gripe)**
- **Difteria-Tétano-Tos ferina (Tdap)**
Se recomienda que los alumnos de los grados 8-12 reciban 1 dosis de refuerzo de una vacuna que contiene tétano/difteria/tos ferina (Tdap), 5 años después de su última dosis de tétano/difteria. Si existe una contraindicación a la tos ferina, es aceptable cambiar la Tdap por una vacuna TD.
- **Rubéola (sarampión de 3 días)**
Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños para los grados 10-12. Debe haber un espacio de por lo menos 28 días entre las dos (2) dosis de vacuna.
- **Papera**
Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños para los grados 10-12. Debe haber un espacio de por lo menos 28 días entre las dos (2) dosis de vacuna.
- **Hepatitis A**
Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños y con un espacio entre sí de seis (6) meses para los alumnos de los grado 12.
- **Papillomavirus humano (HPV)**
Tres (3) dosis para los alumnos de la edad 9 años o más.

Exenciones de vacunación

- El Estado de Texas sí permite exenciones al requisito de vacunación por motivo de necesidad médica o de conciencia; sin embargo, ambos tipos de exención requieren la documentación adecuada. Para más información sobre las exenciones de vacunación, visite la página web de vacunación escolar del [Departamento de Servicios Estatales de la Salud de Texas](#).